



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021  
DE NUEVO LEÓN

**CÉDULA DE AVISOS**

Siendo las 10:00 horas del día 06 de marzo del año 2023, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **SE FIJA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS**, en los **estrados físicos** del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo número 650 norte, Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en los **estrados electrónicos** <http://www.pannl.mx/>, el acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León emitido en la décima sexta sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del presente año, por medio del cual se modifica la designación de la Delegación del Partido Acción Nacional en Santa Catarina, Nuevo León; lo anterior para los efectos conducentes.

Lic. Alejandra María Sada Alanís, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León. DOY FE.-----

  
LIC. ALEJANDRA MARÍA SADA ALANÍS  
SECRETARIO GENERAL



# **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021  
DE NUEVO LEÓN

## **ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**

**VISTO.-** La situación que guarda el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Catarina, Nuevo León, se propone nombrar Delegación, basado en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que en fecha 01 de octubre del año 2021, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, durante la cuarta sesión extraordinaria, aprobó y declaró electa a la planilla encabezada por el militante Hernán Salinas Wolberg como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido en Nuevo León, para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024, de acuerdo a lo establecido en los artículos 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales, y 30 de la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que dicha aprobación y declaración de elección del Comité Directivo Estatal del Partido en Nuevo León para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024, fue ratificada en fecha 16 de octubre de 2021, por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a través de la providencia identificada bajo el número SG/425/2021.

**TERCERO.-** Que en fecha 29 de octubre del año 2021, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, durante la cuarta sesión ordinaria, aprobó e integró la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León para el periodo 2021-2024.

**CUARTO.-** Que en fecha 03-tres de junio del año 2019-dos mil diecinueve, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en su séptima sesión ordinaria aprobó, entre otras, autorizar las convocatorias para las asambleas municipales emitidas por los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, a efecto de elegir las propuestas del municipio para integrar el Consejo Nacional, elegir las propuestas del municipio para integrar el Consejo Estatal, y elección del Presidente e



# **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021  
DE NUEVO LEÓN

integrantes del Comité Directivo Municipal, entre las cuales se encontraba al siguiente municipio:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>LUGAR Y FECHA</b>
Santa Catarina	Lugar: Salón Barrio Antiguo; Dirección: Constitución no. 315, Centro de Santa Catarina, Nuevo León. Fecha: 19 de julio de 2019.

**QUINTO.-** Que una vez publicada la referida convocatoria y abierto el registro de aspirantes a presidentes del Comité Directivo Municipal para el periodo 2019-2022 se realiza el **registro de una planilla única, encabezada por Rafael Vega Zumarán, la cual contaba con 09 integrantes más, 04 del género masculino y 05 del género femenino**, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 98 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, así como el artículo 81, numeral uno, inciso e) de los Estatutos Generales, en los cuales se indica que “los registros se harán por planilla integrada por los aspirantes a presidente del Comité Directivo Municipal, así como por cinco y hasta veinte militantes con una antigüedad mínima de tres años al día de la asamblea, de los cuales el cincuenta por ciento deben pertenecer a un género distinto.

**SEXTO.-** Que el día 19 de julio del año 2019, a las 18:00 horas, se celebró la asamblea municipal convocada por el Comité Directivo Municipal de Santa Catarina para el periodo 2019-2022, resultando electa ganadora la planilla con un total de 397 votos a favor, 09 en contra y 06 nulos, a los siguientes integrantes:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Presidente	<b>Rafael Vega Zumarán</b>
Integrante	José Luis Castillo Domínguez
Integrante	Adriana Marisol Castro Ruíz
Integrante	Brenda Yaneth Hernández Rivas
Integrante	Guillermo de Jesús Hernández Jiménez
Integrante	Alejandra Martínez Uribe
Integrante	Cinthia Yareli Pérez Martínez
Integrante	Tomasa Reyna Flores
Integrante	Roberto Pérez Villanueva
Integrante	Pedro Ponce Rivero



# **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021  
DE NUEVO LEÓN

**SÉPTIMO.-** En virtud de lo anterior la Comisión Permanente Estatal en su octava sesión ordinaria de fecha 05-cinco de agosto del año 2019, ratificó, entre otras asambleas, la asamblea municipal de Santa Catarina, Nuevo León que abría de fungir para el período 2019-2022.

**OCTAVO.-** Que en fecha 28 de julio de 2022, se recibieron en la oficialía de partes de este Comité Directivo Estatal 02 escritos de manera personal con firma autógrafa y copia de su credencial para votar, por parte de los militantes de Santa Catarina, los CC. Rafael Vega Zumarán y Ana María Valdés López, renunciando respectivamente como Presidente del Comité Directivo Municipal en Santa Catarina y como Secretaria General del mismo Órgano.

**NOVENO.-** Que en base a lo anterior, la Secretaría de Fortalecimiento Interno a través de su Secretario, elaboró en fecha 02 de agosto de 2022, un diagnóstico sobre la situación que guarda el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Catarina, Nuevo León, a fin de presentarlo y hacer del conocimiento durante la sesión de la Comisión Permanente Estatal.

**DÉCIMO.-** Que en virtud de ello, la Comisión Permanente Estatal determinó durante el desarrollo de la décima sesión ordinaria, llevada a cabo el día 05 de agosto de 2022, y con fundamento en los artículos 86 de los Estatutos Generales del Partido, artículos 40, 111 y 112 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 86 de los Estatutos Generales, así como el 40 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se aprueba sustituir al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Catarina, Nuevo León, que en adelante será una Delegación en razón de las consideraciones vertidas en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se **APRUEBA** designar a la Delegación del Partido Acción Nacional en Santa Catarina, Nuevo León a los siguientes militantes:

<b>DELEGACIÓN SANTA CATARINA</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
ROBERTO RAMIREZ VILLARREAL	PRESIDENTE
ANA MARIA VALDEZ LOPEZ	SECRETARIA GENERAL





# **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021  
DE NUEVO LEÓN

JULIAN HERNANDEZ SANTILLAN	INTEGRANTE
DANIEL OMAR GONZALEZ GARZA	INTEGRANTE
BRENDA TAFICH LANKENAU	INTEGRANTE
ESTHER GARZA HERNANDEZ	INTEGRANTE
XIMENA TAMARIZ GARCIA	INTEGRANTE
MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA	INTEGRANTE

**TERCERO.-** Se **APRUEBA** designar a los siguientes militantes **CC. WENDY MARICELA CORDERO GONZÁLEZ, VALERIA CITLALLI CASILLAS GUZMÁN Y TOMAS DAVID MACIAS CANALES**, quienes formarán parte de la Comisión encargada de este Órgano Estatal para efectos de instalar a la Delegación del Partido Acción Nacional en Santa Catarina, Nuevo León.

**CUARTO.-** **Notifíquese** el presente acuerdo a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en el artículo 114 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, para los efectos conducentes.

**QUINTO.-** **Publíquese** el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que resulta pertinente primeramente traer a la vista las siguientes disposiciones normativas, el cual a la letra establecen esencialmente lo siguiente:

### **ESTATUTOS GENERALES**

#### **Artículo 86**

*En tanto que en algún municipio no funcione regularmente el Comité correspondiente, la Comisión Permanente Estatal designará una Delegación que tendrá las mismas facultades que corresponden a los Comités Directivos Municipales. En este caso, la duración de una Delegación Municipal no excederá de un año.*

### **REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES**



# **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021  
DE NUEVO LEÓN

***Artículo 113.** Cuando a juicio de la Comisión Permanente Estatal una delegación municipal no esté funcionando de acuerdo a lo dispuesto en el presente capítulo, deberá modificar parcial o totalmente la delegación. Las delegaciones municipales no excederán de un año.*

**SEGUNDO.-** Que de las anteriores disposiciones se desprende que en los casos que algún Comité Directivo Municipal, no funcione regularmente se podrá designar una delegación, que realizará y tendrá las mismas facultades que un Comité, y por otra parte, las Delegaciones no podrán tener como duración más de un año. De igual modo, se advierte que en aquellos casos en que a juicio de la Comisión Permanente Estatal una delegación no esté funcionando de acuerdo a los dispuestos en la normativa interna, se podrán efectuar modificaciones parciales o totales en la delegación que se trate.

**TERCERO.-** Que a petición de la militante **ESTHER GARZA HERNANDEZ**, mediante el cual informa su imposibilidad de continuar como Integrante de la Delegación Municipal de Santa Catarina, N.L.; es por lo cual, de acuerdo a lo previsto en el numeral 113 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, se propone efectuar una modificación a los integrantes de la delegación en cuestión; ello, con la finalidad de que el militante que se designe, realice el trabajo necesario para incentivar la participación de militantes y en los casos que corresponde trabajar con la finalidad de promover la afiliación, como lo es para el municipio Santa Catarina, y en su momento estar en posibilidad de convocar a la Asamblea Municipal con la finalidad de llevar a cabo la elección del Presidente e Integrantes del Comité Directivo Municipal en dicho municipio.

Por lo anteriormente expuesto y cumpliendo con lo estipulado en los artículos 86 de los Estatutos Generales del Partido, el artículo 113 y demás relativos del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales se propone aprobar la siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se **APRUEBA** la modificación de integrantes de la Delegación Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Catarina, Nuevo León, para quedar integrada como se señala a continuación:

<b>DELEGACIÓN SANTA CATARINA</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
ROBERTO RAMIREZ VILLARREAL	PRESIDENTE



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021  
DE NUEVO LEÓN

ANA MARIA VALDEZ LOPEZ	SECRETARIA GENERAL
JULIAN HERNANDEZ SANTILLAN	INTEGRANTE
DANIEL OMAR GONZALEZ GARZA	INTEGRANTE
BRENDA TAFICH LANKENAU	INTEGRANTE
STEFFANE ALEXANDRA PEREZ VILLANUEVA	INTEGRANTE
XIMENA TAMARIZ GARCIA	INTEGRANTE
MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA	INTEGRANTE

**SEGUNDO.- Notifíquese** el presente acuerdo a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en el artículo 114 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, para los efectos conducentes.

**TERCERO.- Publíquese** el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, en su décima sexta sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2022.-----

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”**

  
LIC. HERNÁN SALINAS WOLBERG  
PRESIDENTE

  
LIC. ALEJANDRA MARÍA SADA ALANÍS  
SECRETARIA GENERAL